



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto los expedientes digitales con registros de Mesa de Partes General N.ºs F0320-20230000210 y UNMSM-20230036398 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Promoción Docente 2023.

### CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 012242 y 012410-2021-R/UNMSM de fechas 09 y 15 de noviembre de 2021, respectivamente, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, norma que en su artículo 4.º dispone: "La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente, y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.";

Que con Resolución Rectoral N.º 004053-2023-R/UNMSM de 03 de abril de 2023, modificada por Resolución Rectoral N.º 004837-2023-R/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en su sesión extraordinaria llevada a cabo el 18 de abril de 2023, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados para la Promoción Docente 2023 de los profesores que se indican, lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 000529-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de abril de 2023;

Que mediante escrito, de fecha 20 de abril de 2023, MARCO ANTONIO LOVÓN CUEVA interpone recurso de apelación contra los resultados del Concurso de Promoción Docente 2023 aprobados en Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que revisado el Legajo personal presentado por MARCO ANTONIO LOVÓN CUEVA, Profesor Auxiliar a T.C. 40 horas, postulante a la plaza de Asociado T.C. 40 horas, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se advierte que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad le dio la calificación final de 84.95 puntos. Evaluado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: Criterio I Docencia 54.33 puntos (incrementa 1.0 punto en reconocimiento (1.5) y 0.50 puntos en Idiomas (1.6). Criterio II Investigación y Publicaciones 30.0 puntos. Criterio III Extensión y Proyección Social 1.50 puntos. Criterio IV Gestión Académica-Administrativa 0.62 puntos, por lo que obtuvo el puntaje final de 86.45 puntos, en tal sentido se debe declarar Fundado en parte el recurso de apelación;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000470-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 24 de abril de 2023, con el quórum de Ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000529-2023-D-FLCH/UNMSM de 19 de abril de 2023; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Ampliada de fecha 26 de abril de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

-2-

### **SE RESUELVE:**

- 1.º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000529-2023-D-FLCH/UNMSM, de 19 de abril de 2023, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el Informe Final y los Resultados para la **PROMOCIÓN DOCENTE 2023** de los profesores que se indican a continuación, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

**DE PROFESOR AUXILIAR T.C. 40 horas a PROFESOR ASOCIADO T.C. 40 horas**  
**CESAR HALLEY LIMAYMANTA ÁLVAREZ**

**DE PROFESOR AUXILIAR T.C. 40 horas a PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 horas**  
**CARLOS ENRIQUE FERNÁNDEZ GARCÍA**

**DE PROFESOR AUXILIAR T.P. 20 horas a PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 horas**  
**FRANKLIN MARTÍN CORNEJO URBINA**

- 2.º Declarar **FUNDADO EN PARTE** el recurso de apelación interpuesto por MARCO ANTONIO LOVÓN CUEVA, por corresponderle el puntaje final de 86.45 puntos; cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible y por las consideraciones expuestas.
- 3.º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

*lmb*

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

